

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

023-O-2020

Acta de la sesión ordinaria número veintitrés, celebrada el cinco de octubre del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Oscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Roxana Núñez Serrano
Síndica Propietaria

Kathiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Juancel Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Iveth Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Andrea Corrales Hernández
Secretaria del Concejo a.i.

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Lectura y Aprobación de Actas
3. Lectura de Correspondencia
4. Mociones de los Señores Regidores

5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
7. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Gredy Obando Durán.

ARTICULO II: Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 021-O-2020, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 011-E-2020, una vez discutida, es aprobada con 4 votos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y José Gredy Obando Durán.

ARTICULO III: Lectura de Correspondencia

- 1- Oficio MCB-AT-ING-100-2020 del Ing. Luis Garbanzo León, Planificación Urbana y Control Constructivo, remitiendo expedientes de casos para ayudas temporales y subvenciones, respecto a las inspecciones solicitadas para dichos casos, en ausencia de los informes por parte de la Comisión Especial, solicito se aclaren los alcances de la inspección a realizar en cada caso, Esto con el fin de remitir la información requerida para el trámite y también a efectos de no crear falsas expectativas a los afectados, los expedientes son de las siguientes personas:
 - Sr. Transito Villegas Villalobos
 - Sra. Diana Arocmena Duarte
 - Sra. Xinia Méndez Murillo

Se retomará en el capítulo de informes.

- 2- Oficio AL-DCLEAMB-035-2020 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Comisiones, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21751 **"Reforma de los artículos 28 y 29, adición de los incisos N), O) y P) al artículo 3, inciso D) al artículo 58, y 28 BIS, de la ley forestal, N° 7575, de 16 de abril de 1996"**

MCB-GJ-CM-071-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

En Costa Rica existen muchas áreas donde se han introducido especies de árboles llamadas invasoras por no ser nativas de la región. Estas especies causan una fuerte alteración del ecosistema que afecta tanto a otras especies de árboles como a la fauna y aumenta los efectos negativos sobre el hombre en aspectos como erosión, inundaciones o sequías. La iniciativa legislativa obedece al espíritu de cambio y lucha contra el cambio climático, de manera que se propone el cambio de especies invasoras por especies nativas, para que se dé paulatinamente una mejora en las condiciones del suelo y del clima. El proyecto contiene disposiciones y sanciones tendientes a la ejecución efectiva de tal sustitución. En pro de la mejora del clima y el suelo costarricense, recomiendo un voto de apoyo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo expediente al expediente N° 21751 "Reforma de los artículos 28 y 29, adición de los incisos N), O) y P) al artículo 3, inciso D) al artículo 58, y 28 BIS, de la ley forestal, N° 7575, de 16 de abril de 1996"

Votación Unánime.

- 3- Oficio AL-C20993-577-2020 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22119 ***"Reforma de los artículos 119, 146 inciso U) y 150 inciso J) de la ley número 9078, del 26 de noviembre de 2012 y sus reformas "Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial"***

MCB-GJ-CM-070-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

No hace mucho tiempo, se ha dado en Costa Rica un debate sobre la circulación de bicicletas en carreteras con límites de velocidad permitidos de 80 km/h o más, e incluso los medios de comunicación visual han transmitido el momento en que se han decomisado bicicletas por circular en estas carreteras. Ha existido un debate sobre la responsabilidad del Estado de dotar de ciclovías las carreteras principales por donde circulan los ciclistas. La reforma que se propone, básicamente, permite a los ciclistas la circulación en estas vías de 80k/h cuando, existiendo la obligatoriedad del Estado de construir una ciclovía, esta no existe. El espíritu de esta reforma lleva aparejada el ideal del uso de la bicicleta como medio sano, equilibrado y respetuoso del ambiente para el transporte. En mi opinión debe apoyarse la iniciativa.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° 22119 "Reforma de los artículos 119, 146 inciso U) y 150 inciso J) de la ley número 9078, del 26 de noviembre de 2012 y sus reformas "Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial"

Votación Unánime.

- 4- Oficio CPEM-078-2020 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 20957 ***"Ley para fomentar el desarrollo del sector comunal"***

MCB-GJ-CM-072-2020 criterio del Lic. *Eugenio Hernández Cordero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.*

para que, de lo que recaudan las Municipalidades por este concepto, se traslade un 5% a las uniones zonales o cantonales de asociaciones, para proyectos comunales, de igual manera propone una reforma al artículo 174 del Código Municipal que en lo que interesa modifica y complementa el inciso c) en cuanto a la forma de elegir el miembro del comité de deportes correspondiente a las organizaciones comunales. Considero que el 5% que se deberá girar a las asociaciones será de gran beneficio para el desarrollo comunal y aunque significará un monto restante para la Municipalidad, debería constituir un hecho más de la necesidad que tiene la Municipalidad de darle eficiencia al proceso de cobro de este impuesto. Mi recomendación es darle voto de apoyo.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "si la ley 3859 se aplicara como debe ser y nos dieran el 2% del impuesto sobre la renta, esta ley que están proponiendo no tendría ningún objetivo, partamos de ahí, que a las Asociaciones de Desarrollo nos den el 2% como corresponde, pero en la realidad nos están dando el 0,38% y es una ley, pero esa ley no se está cumpliendo, mi voto es negativo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona, este proyecto a como esta presentado esta caído porque dice que la Municipalidad podrá destinar hasta un 5% a las Uniones Cantonales y Zonales, con ese término es opcional, me parece que, si quisiéramos ser responsables con un proyecto de estos, seria enfocarlo en tomar un acuerdo dirigido en que se cumpla la ley y que se transfiera el 2% y que no hay necesidad de crear otras leyes para darle contenido a las uniones cantonales y zonales.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al expediente N° 20957 "Ley para fomentar el desarrollo del sector comunal", ya que actualmente existe suficiente legislación al respecto, y se les insta a que los recursos que por ley se deben dotar a las Asociaciones de Desarrollo se giren de acuerdo se establece en la normativa, y de esta manera no seguir creando más legislación que no se ejecuta de manera correcta a las Asociaciones de Desarrollo Especificas, de acuerdo a la ley 3859.

Votación Unánime.

- 5- Nota de la Srita. Grechell Jelitza Aguilera Brenes, remitiendo recurso de apelación por inadmisión.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que aplique a dicho caso la normativa legal existente para su respectiva resolución.

Votación Unánime.

- 6- Correo electrónico de Gustavo Adolfo Díaz Sandoval, instituto de Formación y Estudios en Democracia remitiendo invitación dirigida a los Presidentes y Presidentas Municipales, para participar en el curso virtual denominado

construcción de acuerdos municipales de la teoría a la práctica, el cual tiene por objetivo brindar elementos conceptuales, metodológicos y teóricos que les apoye para el ejercicio de sus cargos.

SE ACUERDA: Autorizar la participación del Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal en dicho curso virtual.

Votación Unánime.

- 7- Oficio CDGB-019-2020 del Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo transcripción de acuerdo de priorización de proyecto de asfaltado en el Distrito de Gutiérrez Braun.

SE ACUERDA: Remitir dicho oficio al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que el proyecto en mención se tome en cuenta para la asignación de recursos.

Votación Unánime.

- 8- Copia de correo electrónico del Sr. Mario Córdoba Madrigal, Área de Fiscalización, Ministerio de Gobernación y Policía, informando que es de interés conocer lo realizado por parte de la Municipalidad de Coto Brus, en aras de que las motocicletas adquiridas por la Municipalidad sean trasladadas a la Asociación (CODAGRO), esto debido, a que el presupuesto a la fecha no ha cumplido su finalidad por la cual fueron presupuestados.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que brinde al Sr. Mario Córdoba Madrigal, Ministerio de Gobernación y Policía la información requerida del caso correspondiente.

Votación Unánime.

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "efectivamente se tomó el acuerdo para cambiar el destino a la partida, resulta que después de todo no se puede hacer, el único trámite legal que se puede hacer es presentar un proyecto de ley donde se autorice a la Municipalidad trasladar o traspasar las motos que no se puede hacer más, yo hable con don Mario y le indique que según lo conversado con el Diputado lo que procede es un convenio de uso para que Codagro utilice las motocicletas y que paralelamente se realice el consenso para realizar el proyecto de ley, y así se traspase a Codagro, quede con el que mañana le enviaba el correo con la respuesta"

SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, realizar un convenio de uso de motocicletas entre la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación Consejo de Desarrollo Agropecuario de Coto Brus (Codagro).

Votación Unánime.

- 9- Correo electrónico de la plataforma SICOP remitiendo para su análisis y aprobación la recomendación de adjudicación número 0752020011400038 del procedimiento número 2020LA-0000006-0019100001 para el mejoramiento de caminos en la red vial cantonal.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis.

Votación Unánime.

ARTICULO IV: Mociones de los Señores Regidores

- 1. Moción Suscrita por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez, acogida por los Regidores, Andrés Lobo Arroyo, Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez y Sara Montero Salas.**

Considerando que:

El cementerio de San Vito (de forma general) se encuentra en un estado de deterioro notable; la capilla de velación está deteriorada, los accesos para peatones no cumplen con la norma técnica, no hay acceso para vehículos, no existe batería sanitaria, la capilla se ha convertido en la casa de los jóvenes en condición de calle, se sabe que ya han existido diferentes órdenes sanitarias precisamente por las condiciones mencionadas. Lo que se externa hoy, es el malestar de muchas personas que viven en el Distrito de San Vito.

MOCIONO: Que el Concejo Municipal acuerde remitir a la Comisión Pro-Cementerio San Vito para que realice una investigación y rinda un informe ante este Concejo, sobre el estado del proyecto del nuevo cementerio de San Vito o la continuidad del que ya existe, en el plantel que se encuentra contiguo al mismo; ya que, según información, se contaba con todos los permisos correspondientes, la documentación estaba lista y al día para el inicio y ejecución de dicho proyecto.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "hablando sobre cementerios, los funcionarios encargados de cementerios, aunque no lo crean trabajan con las manos, ellos me buscaron y me solicitaron ayuda, me comentaban que ellos deben ver como se transportan, además no tienen herramientas para trabajar, lo que tienen es un machete que ellos mismos compraron, que han solicitado las herramientas, que para arrancar el monte deben de arrancarlo con las manos, hace un mes yo hable con Steven y programamos una reunión y Steven no llegó, me dijo que él hablaba con ellos pero hasta el momento no lo ha hecho, me gustaría que el encargado del departamento de un informe del porqué nunca han incluido las herramientas para estos funcionarios.

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: "se va a realizar un proceso de campaña para embellecer a los cementerios y la idea es conseguir guadañas, hidrolavadora, cuchillos, palas y algunas otras herramientas para que sean entregadas en donación a esta cuadrilla de cementerio, me gustaría que ustedes fueran parte de la comisión pro-cementerio y le den seguimiento a la parte de cementerio, me preocupa mucho la parte de los funcionarios de cementerio, les exigen que recojan la basura de los cementerios y no tienen ni siquiera bolsas plásticas, yo si les pido el apoyo para difundir en los medios de comunicación"

La Sra. Iveth Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "le agradezco a Juancel querer colaborar con este asunto, a mí me preocupa ¿qué hacen los funcionarios en todo el día? si no tienen herramientas de trabajo, Franco los transportaba, pero en realidad no es una acción de la administración llevar a estos funcionarios a su lugar de trabajo, y lo del transporte cada quien debe buscar en que transportarse a su trabajo, se estaba valorando con el Abogado que tan viable es, porque si yo vivo en Agua Buena y me corresponde venir a la Municipalidad yo debo ver como llego, la administración no me puede dar transporte,

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez y se remite a la Comisión Pro-Cementerio para lo que corresponda.

Votación Unánime.

Al ser las 19:05 p.m. se dicta un receso, al ser las 19:35 p.m. se reanuda la sesión.

2. Mociones Suscritas por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga.

- a- Se solicita al Regidor Gredy Obando Durán, como miembro (tutor del grupo que maneja el proyecto cara a cara, se incluya un intérprete de lesco para garantizar la debida accesibilidad e inclusión y brindar una igualdad de condiciones para todos los jóvenes. Para lo anterior se recomienda establecer alianzas con ADEINVI y el Comité de información de las organizaciones de personas con discapacidad COINDIS que son los facultados para gestionar dicho profesional.

SE ACUERDA: Aprobar la moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, y se remite al Sr. Gredy Obando Durán, representante proyecto cara a cara, para lo que corresponda.

Votación Unánime.

- b- En relación a la construcción del centro de Valor Agregado, ADEINVI solicitó criterio técnico a CONAPDIS respecto al nivel de accesibilidad presente en los planos constructivos, al respecto la parte de Ingeniería de CONAPDIS

recomendó sobre cinco puntos específicos según oficio, CONAPDIS DI-OF-136-2020, para lo cual es necesario visitar el proyecto e informar a la empresa constructora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga y se le remite a la Comisión de Obras Publicas Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

- c- Enviar el Reglamento de aceras de la Municipalidad de Coto Brus aprobado por el Concejo Municipal a CONAPDIS al Ing. Gustavo Antonio Aguilar Montoya para que realice análisis técnico y haga las recomendaciones.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga y que se remita dicho reglamento al Ing. Gustavo Antonio Aguilar Montoya de CONAPDIS, para su análisis y recomendación.

Votación Unánime.

3. Moción Suscrita por el Regidor Gredy Obando Duran, acogida por los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez, Rolando Gamboa Zúñiga, Andrés Lobo Arroyo, Sara Montero Salas y Yolanda Quiroz Ramírez.

Considerando que:

- a. Los principios de los derechos humanos, el 28 de julio del 2010, a través de la resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. En noviembre del 2002, el comité de derechos económicos, sociales y culturales adopto la observación general n°15 sobre "el derecho la observación general N° 15 sobre el derecho al agua en el art. 1, establece que "el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna", la observación N° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.
- b. En Costa Rica el acceso al agua es un derecho humano con rango constitucional. La iniciativa establece que "toda persona tiene derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano"
- c. Dada las muchas "quejas" de vecinos de Coto Brus, y algunas zonas en especial, por la escases o falta del líquido vital por más de 1 día o más, es preocupante que suceda esto en un cantón como el nuestro, donde el agua abunda y se prestan todas las condiciones para brindar un servicio de calidad.

- d. Y, por último, el agua siempre ha sido un bien esencial para la población mundial. Y más ahora, cobra mayor relevancia para la prevención de enfermedades y COVID-19 y la pandemia en la que nos encontramos, donde el lavado de manos y las buenas prácticas de higiene son cruciales para garantizar la salubridad en la población.

Por lo tanto, **MOCIONO** para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

- Para que se gestione y coordine entre Ministerio de Salud, Acueductos y Alcantarillados (AyA) y Municipalidad de Coto Brus, para enlazar esfuerzos donde de una forma muy responsable se garantice el derecho humano esencial de acceso al agua potable, poniendo en acción todos sus recursos en los momentos en que la población vea amenazado ese derecho fundamental, así como de implementar proyectos tendientes a mejorar y dotar de infraestructura en aquellos pueblos que carecen del servicio.
- De la misma manera solicitar información a la Sra. Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del AyA, para que nos brinde un informe detallado sobre los avances en los proyectos de la tubería paralela del acueducto de las Tablas, como en el proyecto Mirabrunca de la ASADA de Limoncito.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Gredy Obando Durán y se remite a la Licda. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Acueductos y Alcantarillados para que brinde un informe detallado sobre los avances en los proyectos de la tubería paralela del acueducto de las Tablas, como en el proyecto Mirabrunca de la ASADA de Limoncito.

Votación Unánime.

4. Moción Suscrita por el Síndico Michael Guzmán Badilla, acogida por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, Sara Montero Salas y Yolanda Quirós Ramírez.

Para que la administración municipal solicite a los encargados del área de mantenimiento de los cementerios municipales, realizar ante el Concejo Municipal un informe de labores de dichos lugares, así como un plan de trabajo que garantice la eficiencia en el uso de los recursos y el mantenimiento en buenas condiciones de higiene y salubridad.

SE ACUERDA: Aprobar la moción Suscrita por el Síndico Michael Guzmán Badilla, y se remite al Ing. Steven Barrantes Núñez Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

ARTICULO V: Informe del Señor Alcalde Municipal

La Sra. Iveth Mora Elizondo, menciona: "Steven está en una gira con el Alcalde de Buenos Aires, por eso no pudo asistir hoy".

1. Oficio MCB-GAF-282-2020 del Lic. José Antonio Araya Godínez, remitiendo propuesta de la modificación presupuestaria N°12-2020.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis.

Votación Unánime.

2. Oficio MCB-AM-0814-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez Alcalde Municipal, remitiendo Informe de labores de la semana.
3. De parte de la vicealcaldía les informo que a nivel de la Comisión Municipal de Emergencias, vamos a seguir presentando un informe semanal para los medios de comunicación sobre la situación del COVID-19 en Coto Brus, ahorita tenemos 31 casos activos, 3 pacientes hospitalizados, hay 4 fallecidos, tenemos 0 casos en territorio indígena y 0 casos en condición de migrante, aún no hemos tenido la necesidad de abrir un albergue pero en el momento en que se deba abrir el costo mensual es de cinco millones de colones.
4. Estamos trabajando en fortalecer la iniciativa OVOP y establecimos la ruta del agua en convenio con Buenos Aires, cuando OVOP se estreno era una iniciativa por emprendedores, luego para la reactivación económica del cantón establecimos 4 rutas de impacto, la ruta del agua, la ruta de las aves, la ruta gastronómica y la ruta del café además de la red de desarrollo productiva, también estamos trabajando con adolescentes de último año del Colegio por medio del proyecto cara a cara.

ARTICULO VI: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1. Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández.

Por este medio se les informa que el viernes 02 de octubre el efecto de los aguaceros de ese día causaron la crecida de las quebradas en el sector de la Escuadra propiamente en el camino Zamora sucedió algo imprevisto una de estas crecientes se llevó el par de alcantarillas dejando a todos los productores del sector sin puente para sacar sus productos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández, y se remite al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que atienda dicho caso.

Votación Unánime.

2. Informe Suscrito por la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad

- a. Como representante de la Comisión Municipal de accesibilidad y discapacidad (COMAD) en informe de reunión del día 05 de octubre, 2020 solicita al Regidor José Gredy Obando Duran, como miembro del proyecto Cara a Cara: "incluir un intérprete de lescó en el proyecto denominado Cara a Cara para garantizar la debida accesibilidad e inclusión para brindar una igualdad de condiciones para todos los jóvenes y estudiantes, se les recomienda establecer alianzas con Asociaciones de Desarrollo Especifica para la inclusión social y vida independiente de las personas con discapacidad del Cantón de Coto Brus (ADEINVI) y el comité de información de las organización de personas con discapacidad COINIDIS.
- b. En el proyecto de la construcción de la planta de valor agregado en Agua Buena, la Asociación ADEINVI solicito criterio técnico a CONAPDIS, respecto al nivel de accesibilidad presente en los planos constructivos para la construcción por tal motivo luego de la revisión y criterios emitido por CONAPDIS, se recomienda que se haga de conocimiento de los Ingenieros constructivos. A continuación, se detalla, oficio CONAPDIS-DI-OF-136-2020 del día 30 de setiembre del 2020.
- c. Enviar reglamento de aceras de la Municipalidad de Coto Brus aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 142 celebrada el día 15 de enero del 2019, artículo IV; inciso 22, al Ingeniero Gustavo Antonio Aguilar Montoya de CONAPDIS para realizar una revisión detallada y técnica, ya que su conocimiento es de mucha importancia.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.

Votación Unánime.

3. Informe Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría.

Representante Municipal.
Comisión rutas de las aguas y la biodiversidad
CD-CTDR, Buenos Aires – Coto Brus.

Sesión N°002 del día 01 de octubre del 2020 seguimiento ruta de las aguas y la biodiversidad.

Objetivo de la reunión: Dar a conocer el proyecto ruta de las aguas y la biodiversidad a los invitados por primera vez a la reunión, se les hace una pequeña presentación que contiene lo que se ha avanzado hasta el momento, se presenta un video de

una ruta similar en Chile para dar una idea de lo que pretendemos hacer en nuestro territorio.

Acuerdos:

- Ampliar y consolidar la comisión que seguirá trabajando como parte de OVOP de ambos cantones, pero como una comisión aparte.
- Validar gestión ante el ICT para la declaración de ruta temática
- Enviar una nueva nota al Concejo Municipal de Buenos Aires solicitando el nombramiento de un miembro a la comisión.
- Reunión mensual de seguimiento a la comisión el primer jueves del mes a la 01:30 p.m. de manera virtual.

4. Informe Suscrito por la Regidora Yolanda Quiroz Ramírez.

Es importante que quede claro que conozcan que en la Comisión de Hacienda y presupuesto el presidente es Don Andrés Lobo Arroyo, el Presidente de la Comisión de Obras Publicas es Don Rolando Gamboa Zúñiga y la Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos soy yo Yolanda Quiroz Ramírez.

5. Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

Reunida la Comisión de Asuntos Jurídicos, conformada por los Regidores: Rolando Gamboa Zúñiga, Andrés Lobo Arroyo y Yolanda Quiroz Ramírez, se procede a revisar y analizar la propuesta de proyecto de reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas, llegando a las siguientes recomendaciones:

- a. Consideramos que se puede complementar el reglamento incluyendo un capítulo donde se reglamente la participación de los Concejos de Distrito y demás actores en la conformación del plan de acción para la atención de la red vial de sus distritos; para lo cual se debe tomar en cuenta la opinión de la Unidad Técnica y posteriormente pasar el texto a consulta a los Concejos de Distrito.
- b. Recomendamos tomar en consideración las modificaciones propuestas en algunos artículos las cuales se anotaron en color rojo.
- c. Trasladar el documento con las recomendaciones a la Alcaldía para que se realicen los cambios necesarios y las consultas a la Unidad Técnica, los Concejos de Distrito ampliados y se presente el texto sustitutivo al Concejo para su análisis y aprobación.

6. Informe Suscrito por la Regidora Sara Montero Salas.

Comisión de ayudas temporales se visitó: 3 casos que han llegado a la comisión:

- a. Sr. Transito Villegas: se determina que no califica porque el Señor tiene su casa y aparentemente lo que desea es salir de la misma, vecino de San Miguel de Sabalito y requiere que le construyan una casa nueva.
- b. Sra. Diana Arocemena Duarte: situación socio económica difícil, desea se le ayude para compra de materiales, pues ellos tienen la madera necesaria para construir una vivienda, y que vive en hacinamiento con un familiar en una casa en muy mal estado, la Señora vive con su pareja y un hijo pequeño; vecinos de San Antonio de Sabalito.
- c. Sra. Xinia Méndez Murillo: vecina de Copa Buena, señora en situación de derrumbe debajo de su casa, que por varios años lo ha estado informando, se considera que debe existir un criterio técnico para saber qué es lo mejor de realizar en ese caso, este caso urge porque hace muchos años que se reporta y en la situación lluviosa debe estar empeorando.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Regidora Sara Montero Salas, y se otorga una ayuda económica de quinientos mil colones en materiales de construcción a la Sra. Diana Arocemena Duarte, Vecina de San Antonio de Sabalito y a la Sra. Xinia Méndez Murillo, Vecina de Coopabuena, además dicho caso se le remite al Ing. Luis Garbanzo León, para su respectiva inspección e informe técnicos.

Votación Unánime.

7. Informe Suscrito por el Regidor Gredy Obando Murillo.

El sábado asistí al programa Colosal para conversar sobre el proyecto cara a cara prácticamente el motivo de la entrevista era dar a conocer el proyecto y sus objetivos, les agradezco a ustedes como concejo y a la Alcaldía por el apoyo.

ARTICULO VII: Asuntos Varios

1. Asunto Vario Suscrito por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez

Solicito valoren que la propuesta de la comisión pro – cementerio para mejorar la apariencia de dichos inmuebles ya discutida se pueda publicar en la página del Concejo Municipal.

2. Asunto Vario Suscrito por la Regidora Sara Montero Salas

Definir quién va a publicar en la página del Concejo Municipal, se acordó la semana pasada publicar lo de la gestión de Don Jorge y ahora Juancel solicitó que se le publique su moción. Propongo que sea Don Eugenio el que se encargue de publicar.

SE ACUERDA: Designar al Lic. Eugenio Hernández Cordero, Gestor Jurídico, como encargado de realizar las publicaciones en la página de Facebook, dichas

Ordinaria 023
05 – octubre - 2020
Pág. N° 14

publicaciones se realizarán de acuerdo a la solicitud de cada miembro del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

3. Asunto vario Suscrito por la Dra. Iveth Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal.

Queremos solicitar el asueto para el 10 de diciembre que es la celebración el cantonato para ese día queremos hacer una presentación proyecto OVOP a nivel cantonal y consideramos que es una fecha especial y se debe hacer con anticipación, obviamente vamos a realizar la actividad bajo los lineamientos del Ministerio de Salud.

SE ACUERDA: Aprobar el asunto vario Suscrito por la Dra. Iveth Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Michael Soto Rojas, Ministro de Gobernación y Policía, asueto para el día 10 de diciembre del 2020, con motivo de celebrarse el 55 aniversario de la fundación del Cantón de Coto Brus.

Se solicita sean incorporados los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Poder Judicial y el Instituto Costarricense de Electricidad, con la finalidad de que los funcionarios públicos se sumen a las actividades diurnas organizadas por el Gobierno Local, según su competencia.

Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y tres minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Andrea Corrales Hernández
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.